

Acta de Cabildo número 6
Cuarta Sesión Ordinaria
Celebrada el 17 de Febrero de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:06 (diecisiete horas con seis minutos) del miércoles 17 (diecisiete) de Febrero de 2010 (dos mil diez), en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal.-----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del día. -----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta. -----

- V.** Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- VI.** Propuesta para la integración, y en su caso, aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal. -----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se solicitan diversos beneficios administrativos a favor de los contribuyentes del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y solicitantes de Avalúos Catastrales, promovido por el Colegio de Notarios A.C. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se solicita un estímulo fiscal, en el concepto de pago del Impuesto Predial bajo casos específicos. -----
- IX.** Validación de un Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha 28 de Mayo de 2009, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio publico municipal de un predio municipal, a efecto de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. MARÍA BELEN JARAMILLO MONTOYA. -----
- X.** Validación de un Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha 11 de septiembre de 2009, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio publico municipal de dos predios municipales, a efecto de enajenarlos a título oneroso a favor del C. JOSÉ ARMANDO ORTÍZ GUTIERREZ. -----
- XI.** Validación de un Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha 08 de Diciembre de 2009, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio publico municipal de dos predios municipales, a efecto de enajenarlos a título oneroso a favor de la C. GLORIA OFELIA MURRA MARCOS. -----
- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento

Económico, mediante el cual se solicita una auditoría general a la Dirección de Comercio, Turismo y Fomento Económico. -----

XIII. Asuntos Generales. -----

XIV. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario designado pasó Lista de Asistencia, constatando que se encuentran presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y que estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. Se asienta que el Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, se integró a la sesión a las 17:17 (diecisiete horas con diecisiete minutos); -----

Segundo punto del orden del día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdo que en ella se tomen. -----

Tercer punto del orden del día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión.: -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor, tomó el siguiente **A C U E R D O:-** Con

fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se

RESUELVE.-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 17 (diecisiete) de Febrero de 2010.-----

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Munícipes, que fueron presentados ante la Secretaría del R. Ayuntamiento, tres solicitudes de inclusión de Asuntos Generales: -----

1.- Solicitud del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés a efecto de hacer una exposición verbal respecto del proceso de creación del Plan Municipal de Desarrollo. -----

2.- Solicitud de la Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm, para presentar los Proyectos de Iniciativa para reformar los reglamentos de Instalación de anuncios y de Justicia Municipal. ---

3.- Solicitud del Primer Regidor Ing. Rodrigo Fuentes Ávila en la que se solicita se incluya la petición de la Coordinadora de Ventanilla Universal, Licenciada Fabiola González Caldera, con la anuencia del Director General de Desarrollo Económico, Lic. Fernando Felix Aizcorbe, en la cual se requiere ampliar el término de pago del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil, sin que se apliquen recargos y multas, haciéndolo extenso durante el mes de febrero del año en curso. -----

En uso de la palabra el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés, manifestó que la presentación de los Asuntos Generales no se pone a votación, sino solo si cada asunto general se va a votar o no para su aprobación. En respuesta el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, manifestó que difería de la interpretación del Décimo Primer Regidor, toda vez que todos los puntos del Orden del Día son puestos a la consideración de los Ediles, siendo la obligación del Secretario del Ayuntamiento presentar las solicitudes de asuntos generales, y en su caso, si es la voluntad de los Munícipes, desahogarlos a través de su inclusión en dicho apartado dentro de la sesión. El Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés, solicitó se especificara el artículo en el cual se fundamenta el criterio anteriormente mencionado. El

Secretario del Ayuntamiento manifestó que el Reglamento Interior del Ayuntamiento es impreciso, al no especificarlo claramente en su artículo 49, no habiendo disposición en contra de lo mencionado por él, ni tampoco que indique la metodología mencionada por el Décimo Primer Regidor. El Licenciado Rodolfo Gerardo Walss Auriolles continuó manifestando que es un derecho de los Ediles presentar asuntos generales cumpliendo con presentarlos con 24 horas de anticipación. En respuesta el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup manifestó que todos los puntos del Orden del Día son puestos a consideración de los señores Regidores y Síndicos, incluso, también los puntos a ser tratados como Asuntos Generales, para ver si se desahogan o no, recibiendo el mismo trato que los asuntos particulares del Orden del Día, no negándose el derecho a los Munícipes por parte de la Secretaría de presentar para la autorización del Cabildo puntos a ser tratados como asuntos generales, por lo que el derecho se lo pueden negar entre los propios ediles si no están de acuerdo en desahogar el punto, siendo la obligación del Secretario presentar los puntos propuestos, cumpliéndose esa obligación con la presentación de los citados temas. -----

Siendo ampliamente discutido el asunto, el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión de los tres Asuntos Generales previamente enlistados.-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Se **R E S U E L V E**.-----

Único.- Se aprueba la inclusión de tres Asuntos Generales en el Orden del Día en los términos propuestos, de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila. -----

Cuarto punto del orden del día.- Solicitud de dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo referida, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente

para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo, de fecha 28 (veintiocho) de Enero de 2010, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes, el Acta de Cabildo expuesta en el Resolutivo que antecede. -----

Posteriormente el Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento el acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, aprobándose por **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor, por lo cual se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba el Acta de Cabildo, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 (veintiocho) de Enero de 2010. -----

Quinto punto del orden del día.- Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al Quinto Punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se manifestó a los Señores y Señoras Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de enero, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da

cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Sexto punto del orden del día.- Propuesta para la integración, y en su caso, aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal. -----

El Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, para la designación de los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 160 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, quedando conformada la propuesta de integración del citado Consejo de la siguiente manera: -----

ORGANISMO/TITULO	TITULAR	SUPLENTE
COPLADEM		
PRESIDENTE DE COPLADEM	LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO	LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
COORDINADOR GENERAL DE COPLADEM	LIC. FERNANDO LÓPEZ PÉREZ	ING. GUILLERMO COVARRUBIAS CASTRO
SECRETARIO TECNICO DE COPLADEM	ING. JAVIER GUSTAVO GOMEZ ACUÑA	C.P. ARTURO DE LA TORRE HUERTA
COMISARIO DE COPLADEM	ING. JOSE LAURO VILLARREAL NAVARRO	LIC. LUZ ANGEL DE LUNA MELENDEZ
ASESORES		
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP	LIC. FRANCISCO JOSÉ ADAME ACOSTA
DIRECTOR GRAL. DE OBRAS PUBLICAS	ARQ. ARTURO LOZANO AYALA	ING. JOSÉ PABLO RAMÍREZ ORTEGA
DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO	ING. JUAN ANTONIO CABELLO FLORES	ING. JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ESCOBAR
DIRECTORA DEL DIF	LIC. CARLOS GERARDO CABALLERO QUIÑONES	LIC. JOSÉ RAMÍREZ MIJARES
DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA	LIC. JOSE ARMANDO COBIAN LAFONT	C.P. VERÓNICA CASTREJÓN ORTIZ
SECTOR POLITICO		
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	C. SALVADOR HERNANDEZ VELEZ	C. JAVIER LÓPEZ MEDINA
PARTIDO ACCION NACIONAL	LIC. JOSE MANUEL VILLEGAS GONZALEZ	JOSÉ DE JESÚS CARRANZA
SECTOR SOCIAL		
CLUB DE LEONES A.C	DR. JESUS MANUEL SANDOVAL MARTÍNEZ	
CLUB ROTARIO DE TORREON A.C	DR. IGNACIO MENDEZ LASTRA	
CLUB SERTOMA A.C	SR. ANTONIO JUAREZ SANCHEZ	
SECTOR PRIVADO		
CAMARA NAL. DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION	LIC. MARIO LOZOYA DÍAZ VÉLEZ	ING. ALBERTO GONZÁLEZ ECHAVEZ
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO	ING. CARLOS DIAZ PEREZ	DR. JESÚS MANUEL SANDOVAL MARTÍNEZ
CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	ING. JUAN MANUEL SECEÑAS CASTRUITA	ING. MANUEL IGNACIO NOVELO GUERRERA
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LA LAGUNA	ING. JOSÉ ESCALANTE ALONSO	ING. GERARDO CARRILLO MONTAÑEZ
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA LAGUNA	ARQ. RAMÓN GUADALUPE MARTÍNEZ RÍOS	ARQ. ALDO PAÚL ORTEGA MOLINA
CENTRO EMPRESARIAL DE LA LAGUNA COPARMEX	ING. ADOLFO VON BETRAB SARACHO	ING. ENRIQUE JIMENEZ BERUMEN
CABILDO		
PRIMER REGIDOR	ING. RODRIGO FUENTES ÁVILA	
SEGUNDO REGIDOR	LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA	
TERCER REGIDOR	C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO	
CUARTO REGIDOR	PROF. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS	

QUINTO REGIDOR	LIC. XOCHITL GOMEZ NARVAEZ	
SEXTO REGIDOR	ING. FÉLIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ	
SEPTIMO REGIDOR	C. MA. LUISA CASTRO MENA	
OCTAVO REGIDOR	LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA	
NOVENO REGIDOR	LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO	
DECIMO REGIDOR	LIC. MARÍA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS	
DECIMO PRIMER REGIDOR	LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES	
DECIMO SEGUNDO REGIDOR	LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO	
PRIMER SINDICO	LIC. LUCRECIA MARTÍNEZ DAMM	
SEGUNDO SINDICO	LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA	
VOCALES SOCIALES		
VOCAL 1	LCQ. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ GALLEGOS	ING. LUIS HERNÁNDEZ MOLINA
VOCAL 2	LIC. SERGIO CEVALLOS VALDES	ING. DANIEL MUÑOZ AYALA
VOCAL 3	DR. JORGE ANTONIO PÉREZ FREYRE	DR. EDUARDO ROSALES QUIRINO
VOCAL 4	DR. ADEL CHARARA ELÍAS	DR. RAMÓN CÁRDENAS BARRRAGÁN
VOCAL 5	DR. ROBERTO FERNÁNDO QUEZADA GZL.	DR. CARLOS SAENZ BOCANEGRA.
SECTOR RURAL		
VOCAL 6	C. AURELIO CORTINAS GARCÍA	C. CESAREO GÓMEZ DÍAZ

Una vez analizada la propuesta por **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor, por lo cual se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95, 102 y 160 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se RESUELVE: -----
Único.- Se designan a los Integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, el cual queda integrado de la siguiente manera: -----

ORGANISMO/TITULO	TITULAR	SUPLENTE
COPLADEM		
PRESIDENTE DE COPLADEM	LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO	LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
COORDINADOR GENERAL DE COPLADEM	LIC. FERNANDO LÓPEZ PÉREZ	ING. GUILLERMO COVARRUBIAS CASTRO
SECRETARIO TECNICO DE COPLADEM	ING. JAVIER GUSTAVO GOMEZ ACUÑA	C.P. ARTURO DE LA TORRE HUERTA
COMISARIO DE COPLADEM	ING. JOSE LAURO VILLARREAL NAVARRO	LIC. LUZ ANGEL DE LUNA MELENDEZ
ASESORES		
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP	LIC. FRANCISCO JOSÉ ADAME ACOSTA
DIRECTOR GRAL. DE OBRAS PUBLICAS	ARQ. ARTURO LOZANO AYALA	ING. JOSÉ PABLO RAMÍREZ ORTEGA
DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO	ING. JUAN ANTONIO CABELLO FLORES	ING. JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ESCOBAR
DIRECTORA DEL DIF	LIC. CARLOS GERARDO CABALLERO QUIÑONES	LIC. JOSÉ RAMÍREZ MIJARES
DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA	LIC. JOSE ARMANDO COBIAN LAFONT	C.P. VERÓNICA CASTREJÓN ORTIZ
SECTOR POLITICO		
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	C. SALVADOR HERNANDEZ VELEZ	C. JAVIER LÓPEZ MEDINA
PARTIDO ACCION NACIONAL	LIC. JOSE MANUEL VILLEGAS GONZALEZ	JOSÉ DE JESÚS CARRANZA
SECTOR SOCIAL		
CLUB DE LEONES A.C	DR. JESUS MANUEL SANDOVAL MARTÍNEZ	
CLUB ROTARIO DE TORREON A.C	DR. IGNACIO MENDEZ LASTRA	
CLUB SERTOMA A.C	SR. ANTONIO JUAREZ SANCHEZ	
SECTOR PRIVADO		
CAMARA NAL. DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION	LIC. MARIO LOZOYA DÍAZ VÉLEZ	ING. ALBERTO GONZÁLEZ ECHAVEZ
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO	ING. CARLOS DIAZ PEREZ	DR. JESÚS MANUEL SANDOVAL MARTÍNEZ
CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	ING. JUAN MANUEL SECEÑAS CASTRUITA	ING. MANUEL IGNACIO NOVELO GUERRERA
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LA LAGUNA	ING. JOSE ESCALANTE ALONSO	ING. GERARDO CARRILLO MONTAÑEZ

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA LAGUNA	ARQ. RAMÓN GUADALUPE MARTÍNEZ RÍOS	ARQ. ALDO PAÚL ORTEGA MOLINA
CENTRO EMPRESARIAL DE LA LAGUNA COPARMEX	ING. ADOLFO VON BETRAB SARACHO	ING. ENRIQUE JIMENEZ BERUMEN
CABILDO		
PRIMER REGIDOR	ING. RODRIGO FUENTES ÁVILA	
SEGUNDO REGIDOR	LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA	
TERCER REGIDOR	C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO	
CUARTO REGIDOR	PROF. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS	
QUINTO REGIDOR	LIC. XOCHITL GOMEZ NARVAEZ	
SEXTO REGIDOR	ING. FÉLIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ	
SEPTIMO REGIDOR	C. MA. LUISA CASTRO MENA	
OCTAVO REGIDOR	LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA	
NOVENO REGIDOR	LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO	
DECIMO REGIDOR	LIC. MARÍA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS	
DECIMO PRIMER REGIDOR	LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES	
DECIMO SEGUNDO REGIDOR	LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO	
PRIMER SINDICO	LIC. LUCRECIA MARTÍNEZ DAMM	
SEGUNDO SINDICO	LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA	
VOCALES SOCIALES		
VOCAL 1	LCQ. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ GALLEGOS	ING. LUIS HERNÁNDEZ MOLINA
VOCAL 2	LIC. SERGIO CEVALLOS VALDES	ING. DANIEL MUÑOZ AYALA
VOCAL 3	DR. JORGE ANTONIO PÉREZ FREYRE	DR. EDUARDO ROSALES QUIRINO
VOCAL 4	DR. ADEL CHARARA ELÍAS	DR. RAMÓN CÁRDENAS BARRRAGÁN
VOCAL 5	DR. ROBERTO FERNÁNDO QUEZADA GZL.	DR. CARLOS SAENZ BOCANEGRA.
SECTOR RURAL		
VOCAL 6	C. AURELIO CORTINAS GARCÍA	C. CESAREO GÓMEZ DÍAZ

Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se solicitan diversos beneficios administrativos a favor de los contribuyentes del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y solicitantes de Avalúos Catastrales, promovido por el Colegio de Notarios A.C. -----

En el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“””COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO 2010-2013.- TORREON, COAHUILA.- *En la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 27 (veintisiete) de Enero de 2010 (dos mil diez), con fundamento en el artículo 112 primer párrafo y 102 Fracción VI Inciso 1) del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se propone para su análisis discusión y en su caso aprobación el siguiente: .-*

CONSIDERANDO:- Que por medio de la presente solicito a usted amablemente someter a consideración de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y en su momento al Cabildo, la siguiente propuesta, presentada por el Colegio de Notarios de Torreón, A. C., presidio por el Lic. Fernando Antonio Cárdenas González.- 1.- Vigencia de Avalúos Catastrales.- Ampliación del término de vigencia de avalúos catastrales 2010 de dos meses a seis meses, es decir, los que se emitan de enero a octubre tendrán vigencia de seis meses y los expedidos en noviembre y diciembre, solo dos meses.- 2.- Avalúos Referidos.- Necesarios para la actividad inmobiliaria ya que múltiples operaciones que se elevaron a escritura pública en años pasados y en la que no se enteró el ISAI, los avalúos expedidos en aquella fecha perdieron su vigencia por lo que para poder enterar el impuesto con recargos es necesario expedir un avalúo referido con valores a esa fecha – con la tabla de valores vigente del año correspondiente - para que con el mismo se dé cumplimiento a las obligaciones fiscales.- 3.- Licencias de Construcción.- Éstas se utilizan para justificar que el adquirente construyó con recursos propios la construcción edificada en el terreno que se escritura con el propósito de que únicamente se pague el ISAI por el terreno, ya que este impuesto se causa por la adquisición del inmueble que en el caso sólo sería el terreno y no la construcción edificada por el adquirente, pues ésta no es objeto del impuesto. - 4.- Plazo para enterar el ISAI.- Sesenta días naturales a partir de la fecha de la elaboración de la escritura independiente del día en que ésta se firme, lo que permite al contribuyente obtener los recursos económicos suficientes para enterar el impuesto, pues es natural que cuando se adquiere un bien, el comprador ya no tiene el dinero para cumplir las obligaciones fiscales que no sólo se concretan al pago de este impuesto, sino a otros como el IVA, Registro Público, etcétera. Esta medida permite al contribuyente no caer en incumplimiento, sino al contrario, darle un respiro para cumplir con el pago de sus obligaciones.- Una vez discutido y analizado la solicitud de conformidad con el artículo 102 fracción VI inciso 1) del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; se sometió a votación como sigue el presente:- **DICTAMEN:-** Se aprueba por unanimidad de los

asistentes, de conformidad con el artículo 102 fracción VI inciso 1) del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.- 1.- Vigencia de Avalúos Catastrales.- Ampliación del término de vigencia de avalúos catastrales 2010 de 60 días como marca el artículo 44 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza a 180 días, es decir, los que se emitan de enero a octubre tendrán vigencia de seis meses y los expedidos en noviembre y diciembre, solo 60 días.- 2.- Avalúos Referidos.- Se autoriza a la Unidad Catastral Municipal a utilizar en la determinación del entero del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de las operaciones que se elevaron a escritura pública en años pasados y en la que no se enteró el ISAI, tomar como referencia los avalúos expedidos en aquella fecha y que perdieron su vigencia, para poder enterar el impuesto con sus accesorios siempre y cuando el instrumento legal del inmueble (escritura pública) sea referido con valores a esa fecha .- 3.- Licencias de Construcción.- Éstas se autorizan para justificar que el adquirente construyó con recursos propios la construcción edificada en el terreno que se escritura con el propósito de que únicamente se pague el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles por el terreno, siempre y cuando su escritura publica hable de la adquisición del puro terreno, siendo este el objeto de la adquisición, esto porque no sería justo que el contribuyente después de invertir con sus propios recursos las construcciones y equipamiento del inmueble adquirido todavía tuviera que pagar impuestos sobre lo invertido.- 4.- Plazo para enterar el ISAI.- Se amplía a sesenta días naturales a partir de la fecha de la elaboración de la escritura independiente del día en que ésta se firme, a enterar el impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles. Esta medida permite al contribuyente no caer en incumplimiento, sino al contrario, facilitar para cumplir con el pago de sus obligaciones.- Turnándose a la Secretaria del Ayuntamiento para inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.- **A T E N T A M E N T E.**-Torreón, Coahuila, a 27 de Enero del 2010. """. -----

En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Licenciado Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, manifestó su preocupación respecto de la propuesta de ampliar el plazo para el pago del I.S.A.I. a 60 días

naturales, ya que, según su dicho, puede haber notarios que abusen de esa situación y hagan mal uso de ese dinero que le corresponde realmente a la Tesorería Municipal.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como de los Artículos 73,74 y 75 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento se RESUELVE: -----

Primero.- Se aprueba la Ampliación del término de vigencia de avalúos catastrales 2010, de sesenta días como marca el Artículo 44 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, a ciento ochenta días, es decir, los que se emitan de enero a octubre tendrán vigencia de seis meses y los expedidos en noviembre y diciembre sólo de sesenta días. -----

Segundo.- Se autoriza a la unidad catastral municipal a utilizar en la determinación del entero del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), de las operaciones que se elevaron a escritura pública en años pasados y en la que no se enteró el ISAI, tomar como referencia los avalúos expedidos en aquella fecha y que perdieron su vigencia para poder enterar el impuesto con sus accesorios, siempre y cuando el instrumento legal del inmueble (escritura pública) sea referido con valores a esa fecha. -----

Tercero.- Las Licencias de Construcción, se autorizan para justificar que el adquirente construyó con recursos propios la construcción edificada en el terreno que se escritura, con el propósito de que únicamente se pague el ISAI por el terreno, siempre y cuando su escritura pública hable de la adquisición solo del terreno, siendo este el objeto de la adquisición, esto porque no sería justo que el contribuyente después de invertir con sus propios recursos las construcciones y equipamiento del inmueble adquirido, todavía tuviera que pagar impuestos sobre lo invertido. -

Cuarto.- Se amplía a 60 días naturales a partir de la fecha de la elaboración de la escritura pública, independientemente del día que ésta se firme, a enterar el ISAI. Esta medida permite al contribuyente no caer en incumplimiento, sino al contrario facilitar para cumplir con el pago de sus obligaciones. -----

Quinto.- La validez de los puntos que anteceden, serán aplicados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, y hasta el 31 de Diciembre del presente año. -----

Sexto.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Catastro y Contraloría, así como al Colegio de Notarios de Torreón, A. C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Octavo punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se solicita un estímulo fiscal, en el concepto de pago del Impuesto Predial bajo casos específicos.-----

El Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -

“”COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO 2010-2013.- TORREON, COAHUILA.- *En la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 27 (veintisiete) de Enero de 2010 (dos mil diez), con fundamento en el artículo 112 primer párrafo y 102 Fracción VI Inciso 1) del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se propone para su análisis, discusión y en su caso aprobación el siguiente: -*

CONSIDERANDO.- *Que a solicitud de la Tesorería Municipal de Torreón del otorgamiento del incentivo mediante la aplicación o expedición de certificado de promoción fiscal correspondiente, equivalente al 50% sobre la cuota que corresponde a los contribuyentes que reúnan los requisitos siguientes: 1.- Ser propietario de una casa urbana (Se considera como propietario a aquella persona a cuyo nombre este registrado el predio). 2.- Ser Pensionado, Jubilado, Adulto Mayor o con discapacidad. 3.- Habitar la casa a que se refiere el punto 1.- 4.- Nos encontramos con algunas situaciones, tales como predios que no están a nombre de quienes solicitan el descuento, cesiones o donaciones por notariar, usufructo vitalicio, entre otras, motivo por el cual, lo pongo a su disposición, para que lo proponga en su caso al*

cabildo. Anexando el listado de las personas que se encuentran en el supuesto (Anexo 1) .- Una vez discutido y analizado la solicitud de conformidad con el artículo 102 fracción VI inciso 1) del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; se sometió a votación el siguiente:- **DICTAMEN.-** Se aprueba por unanimidad el otorgamiento del incentivo equivalente al 50% del Impuesto Predial a: Baldomero Ruiz Zúñiga, Belem Salazar de García, Abril Alicia Pruneda Martínez, Armando Alcalá Garay, María concepción García Moreno, Raquel Jiménez Escobar, Santiago Vela Huereca, Laura E Y Coop Tobias Iga, Laura G y Coop M. de Ojeda, Ángel y H de la Fuente Sagui, Pedro J. Esqueda García, Rubén Ávila Contreras, Neave Valenzuela Rocío y Coop. Luis A. Soltero Barrios, Carlos Antonio García Rodríguez, María Teresa Flores García, Hilda Montserrat Galindo Casillas, Gabriela Ortiz Mora, Arturo Mejía Farías, Mayra y Coop López Gómez, Eva C. y Hermanos Chiv Herrera, Lizeth Janeth Yáñez Sánchez, María C. Bustamante Cervantes, Ramona Hernández Aguilar, Juana García Pérez, Alfonso Castro Galindo, Aurelia Virginia Roldan Espinoza, Desiderio Reyes Ruiz, Antonio Ramos Parga, Amalia Ávalos Méndez, José Luis Novelo Guerra, Olimpia Saldaña Verduzco, Cecilia y Co Moreno Pulido, José Almanza Trujillo, Martín Santiago Zambudio Núñez, Ana María Solís González, Salvador y Coop. Pérez Ramos, Cleotilde Salazar Ramírez. Siempre y cuando se cubra la totalidad de la contribución junto con sus accesorios antes del 30 de Abril del 2010, en apego al artículo 102 fracción VI inciso I del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Turnándose a la Secretaria del ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón. **A T E N T A M E N T E.-** Torreón, Coahuila, a 27 de Enero del 2010. ”””” . -----

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Licenciado Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, solicitó se modificara el dictamen previamente leído a fin de adecuarlo a lo establecido por el Artículo 375 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando se apruebe en general a las

personas que cumplan con las hipótesis establecidas en el Dictamen. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como de los Artículos 73,74 y 75 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba el otorgamiento del incentivo equivalente al 50% sobre la cuota que corresponde al Impuesto Predial a favor de los contribuyentes enlistados en el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública previamente analizado y en general a las personas que reúnan los requisitos siguientes:
1.- Ser poseionario y/o habitar en una casa urbana. 2.- Ser Pensionado, Jubilado, Adulto Mayor o con discapacidad. 3.- Se cubra la totalidad de la contribución junto con sus accesorios antes del 30 de Abril del 2010. Lo anterior en apego al artículo 102 fracción VI inciso I del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Contraloría y a las personas indicadas en el Dictamen, que son beneficiados con el estímulo fiscal aprobado. --

Noveno punto del orden del día.- Validación de un Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha 28 de Mayo de 2009, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio publico municipal de un predio municipal, a efecto de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. MARÍA BELEN JARAMILLO MONTOYA. -----

Considerando: -----

1.- Que el R. Ayuntamiento, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 28 de mayo de 2009, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlos a título oneroso a favor de la C. María Belen Jaramillo Montoya, dicho bien inmueble que a continuación se describe: ---
- Área vial de la Calzada Xochil, de la colonia Las Carolinas de ésta ciudad, con superficie total de 85.44 mts² y las siguientes

medidas y colindancias: -----

Al Nororiente: en 13.35 metros con Calzada Xochitl. -----

Al Sur poniente: en 13.35 metros con lote 23, manzana B, Súper
Manzana XIV. -----

Al Sur oriente: en 6.40 metros con Fracción de la Calzada Xochil. -

Al Nor poniente: en 6.40 metros con calle Ixtacalco. -----

2.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 157 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 26 de enero de 2010, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título oneroso se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**- - - - -

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, identificado como Área vial de la Calzada Xochil, de la colonia Las Carolinas de ésta ciudad, con superficie total de 85.44 mts², con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso, a favor de la C. María Belen Jaramillo Montoya, para la ampliación de su vivienda. -----

TERCERO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

CUARTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho

contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

QUINTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SEXTO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

SÉPTIMO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la C. María Belen Jaramillo Montoya, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ----

Décimo punto del orden del día.- Validación de un Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha 11 de septiembre de 2009, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio publico municipal de dos predios municipales, a efecto de enajenarlos a título oneroso a favor del C. JOSÉ ARMANDO ORTÍZ GUTIERREZ. -----

Considerando: -----

1.- Que el R. Ayuntamiento, en la Octogésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 11 de septiembre de 2009, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de dos bienes inmuebles a fin de enajenarlos a título oneroso a favor del C. José Armando Ortiz Gutiérrez, dichos bienes inmuebles que a continuación se describen: -----

Lote 18 y fracción de lote 19 de la Manzana 01 de la colonia Torreón Residencial de ésta ciudad, con superficie total de 352.50 mts² y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte en 20.00 metros con Avenida Pavorreal: -----

Al Sur en 20.00 metros con lotes 7,8 y 9 de la misma manzana.

Al Oriente 17.625 metros con fracción del Lote 19 de la misma manzana. -----

Al Poniente 17.625 metros con lote 17 de la misma manzana. ----

Dichos bienes inmuebles se encuentran inscritos ante el Registro Público de la Propiedad, a favor de R. Ayuntamiento, bajo la Partida 106, Foja 31, Libro 43-A, Sección Primera de fecha 14 de mayo de 2001. -----

2.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 165

publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 26 de enero de 2010, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de los predios antes descritos y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título oneroso se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, identificado como Lote 18 y fracción de lote 19 de la Manzana 01 de la colonia Torreón Residencial de ésta ciudad, con superficie total de 352.50 mts², con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a título oneroso, a favor del C. José Armando Ortiz Gutiérrez, para la ampliación de su vivienda.-----

TERCERO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

CUARTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

QUINTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SEXTO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

SÉPTIMO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al C. José Armando Ortiz Gutiérrez, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Primer punto del orden del día.- Validación de un Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha 08 de Diciembre de 2009, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio publico municipal de dos predios municipales, a efecto de enajenarlos a título oneroso a favor de la C. GLORIA OFELIA MURRA MARCOS. -----

Considerando: -----

1.- Que el R. Ayuntamiento, en la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 08 de diciembre de 2009, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de dos bienes inmuebles a fin de enajenarlos a título oneroso a favor de la C. Gloria Ofelia Murra Marcos, dichos bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

Área vial formada por la Calle Constitución entre las calles Boca de Entrada y Torre de Israel, y Área vial constituida por el tramo de la calle Israel entre Boulevard Francisco Sarabia y la misma calle Israel, del Fraccionamiento San Felipe de ésta Ciudad, con una superficie total de 2,176.46 metros cuadrados. Dicha petición se formuló en virtud de que la solicitante manifiesta que dichas áreas sirven de acceso a un predio de su propiedad, dichos inmuebles cuentan con las siguientes medidas y colindancias: -----

- Área vial de la calle Constitución del Fraccionamiento San Felipe de ésta Ciudad, con una superficie total de 1,361.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: En 13.00 metros con calle Boca de Entrada; -----

Al Sur: En 13.00 metros con Avenida Torre de Israel; -----

AL Oriente: En 104.70 metros con lotes 1 al 13 de la manzana 25;

Al Poniente: En 104.70 metros con lotes 1 al 13 de la manzana 24.

- Área vial de la calle Torre de Cristal del Fraccionamiento San Felipe de ésta Ciudad, con una superficie total de 815.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: En 62.72 metros con lote 1 de la manzana 24, calle

Constitución y lotes 1 y 26 de la manzana 25. -----

AL SUR: En 62.72 metros con área comercial; -----

AL ORIENTE: En 13.00 metros con Boulevard Francisco Sarabia;

AL PONIENTE: En 13.00 metros con calle Torre de Israel. -----

2. Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 166 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 26 de enero de 2010, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de los predios antes descritos y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título oneroso se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, identificados como Área vial formada por la Calle Constitución entre las calles Boca de Entrada y Torre de Israel, y Área vial constituida por el tramo de la calle Israel entre Boulevard Francisco Sarabia y la misma calle Israel, del Fraccionamiento San Felipe de ésta Ciudad, con una superficie total de 2,176.46 metros cuadrados, con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a título oneroso, a favor de la C. Gloria Ofelia Murra Marcos, para la ampliación de su vivienda y accesar a bienes de su propiedad. -----

TERCERO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

CUARTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el

H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

QUINTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SEXTO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

SÉPTIMO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la C. Gloria Ofelia Murra Marcos, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Segundo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual se solicita una auditoría general a la Dirección de Comercio, Turismo y Fomento Económico. -----

En el desahogo del Décimo Segundo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

Torreón, Coah. A 5 de febrero del 2010.- Por medio de este conducto y en cumplimiento del Art. 48 del Reglamento del R. Ayuntamiento de Torreón, me permito enviarle copia del Acta levantada en la Primera Sesión de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico en donde se dictaminó y autorizó por unanimidad de los miembros presentes a esta reunión lo siguiente: -----

DICTAMEN: *Se dictamino solicitan una auditoría general a la Dirección de Comercio, Turismo y Fomento Económico de al anterior administración, en atención a que el gasto que se realizo no corresponde a la productividad en los resultados. Así mismo le solicito de la manera mas atenta le sea remitida al Tesorero Municipal, para que no proporcione un informe financiero de los ingresos y egresos que se tuvieron por parte de la Dirección en*

mención en la pasada administración. Lo anterior para que se inscriba en la orden del día de la próxima sesión de cabildo para su aprobación. -----

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Licenciado, Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, comentó que la auditoría debería de ampliarse a efecto de revisar a la Tesorería Municipal, respecto del tema de la nómina municipal. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como de los Artículos 73,74 y 75 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento se RESUELVE: -----

Primero.- Se autoriza llevar a cabo una auditoría a la Dirección de Comercio, Turismo y Fomento Económico de la pasada administración. -----

Segundo.- Notifíquese al Tesorero Municipal a efecto de que proporcione un informe financiero de los ingresos y egresos que se tuvieron por parte de la Dirección Comercio, Turismo y Fomento Económico en la pasada administración. -----

Décimo Tercer punto del orden del día.- Asuntos Generales. --

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los Ediles que fueron presentados 3 Asuntos Generales para su desahogo: -----

Primer Asunto General.- Solicitud del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles a efecto de hacer una exposición verbal respecto del proceso de creación del Plan Municipal de Desarrollo. -----

Una vez realizada la exposición verbal por parte del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los Ediles que la propuesta mencionada anteriormente se turnará a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y posteriormente a la Comisión de Gobernación para su análisis. -----

Segundo Asunto General.- Solicitud de la Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm, para presentar los Proyectos de Iniciativa para reformar los Reglamentos de Instalación de Anuncios y de Justicia Municipal. -----

Una vez presentados los proyectos de iniciativa por parte de la Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los Ediles que la propuesta mencionada anteriormente se turnará a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y posteriormente a la Comisión de Gobernación para su análisis. -----

Tercer Asunto General.- Solicitud de ampliación del término de pago del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil, sin que se apliquen recargos y multas, haciéndolo extenso durante el mes de febrero del año en curso. -----

el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup cedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el Primer Regidor Ing. Rodrigo Fuentes Ávila a efecto de que presentara la petición de la Coordinadora de Ventanilla Universal, Licenciada Fabiola González Caldera, con la anuencia del Director General de Desarrollo Económico, Lic Fernando Felix Aizcorbe, en la cual se requirió ampliar el término de pago del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil, sin que se apliquen recargos y multas, haciéndolo extenso durante el mes de febrero del año en curso. Lo anterior con la finalidad de apoyar la economía de los contribuyentes e incentivar el cumplimiento de los pagos mencionados. -----

Una vez presentada y analizada la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **A C U E R D O.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95 y 102 fracción V, numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se RESUELVE: -----

Primero.- Se aprueba la Ampliación del término de pago del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil, sin que se apliquen recargos y multas, haciéndolo extenso durante el mes de

febrero del año en curso. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Tesorería Municipal, Dirección General de Desarrollo Económico y Ventanilla Universal.

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 18:35 (dieciocho horas con treinta y cinco minutos), del día 17 (diecisiete) de Febrero de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xochitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Aurioles
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. Lucrecia Martínez Damm
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico